



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

"Primera Capital del Perú"
Ley N°29856

ja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2016-A/MPJ

Jauja, 25 de Abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos que son de su competencia, siendo que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el 25 de Abril del año en curso se conmemora el 482° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Jauja, correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Jauja, en representación de la población, realizar diversos actos con ocasión de tan importante y significativa celebración;

Que, en uso de dicha representatividad, se ha considerado reconocer a personas que se distinguen por sus trayectorias profesionales en la gestión del gobierno local, regional y central, acrecentando el prestigio, la imagen y la identidad nacional, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad.

Que, Mons. Pedro Ricardo Barreto Jimeno, S. J. Arzobispo Metropolitano de Huancayo nació en Lima, el 12 de febrero de 1944, ingresó a la Compañía de Jesús el 31 de mayo de 1961 y realizó sus estudios de Filosofía en la Facultad de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares, España en los años 1965 -1967 y de Teología en el Seminario "San Antonio Abad" del Cusco y en la Facultad Pontificia y Civil de Lima 1969 -1972. Además posee el título de Educador por el Instituto Pedagógico Champagnat de Lima; ordenado sacerdote en Lima (Perú) el 18 diciembre de 1971, y realizó su profesión perpetua el 3 de octubre de 1976; Profesor y Director Espiritual del Colegio Cristo Rey en Tacna y superior de la comunidad de Tacna 1972-1981. Responsable de la pastoral juvenil y vocacional de la Provincia Jesuita, 1982 - 1987. Superior de la comunidad Jesuita del Juniorado 1982-1985. Superior de la Comunidad Jesuita de Ayacucho 1992-1995, Superior de la Comunidad Jesuita de Tacna 1976 - 1981 y 1996 -2001. Y Párroco y Coordinador de la Red Apostólica Jesuita de Tacna y Moquegua 1996 -2001; En noviembre de 2001 el Santo Padre lo designó Obispo Vicario Apostólico de Jaén, en enero del 2003 es elegido representante de los Obispos de la Selva, en el Consejo Permanente de la Conferencia Episcopal Peruana. Y también es elegido como Delegado de los Obispos del Perú ante la Conferencia Episcopal Latinoamericana, CELAM llevado en Paraguay, El 17 de julio del 2004, el Papa Juan Pablo II lo nombró Arzobispo Metropolitano de Huancayo, participó en Roma en el Sínodo de los Obispos sobre la Eucaristía, como delegado de la Conferencia Episcopal Peruana, instaló en marzo del 2005 la Mesa de Diálogo: "Solución Integral y Sostenible al Problema de Salud Ambiental y Laboral en la Oroya y de la Cuenca del Río Mantaro" de la cual es Presidente hasta la actualidad, es Presidente de la Comisión Episcopal de Acción Social, CEAS 2006 - 2008, el 19 mayo del 2011 es elegido como Presidente del Departamento de Justicia y Solidaridad del CELAM, en enero del 2012 es elegido como Primer Vice - Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, el 2012 su santidad Benedicto XVI lo elige como nuevo miembro del Pontificio Consejo de Justicia y Paz del Vaticano;

Que, de conformidad al inciso 6) del citado artículo y mismo cuerpo de leyes, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, estando a lo expuesto y atendiendo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR HUESPED ILUSTRE al Mons. Pedro Ricardo Barreto Jimeno, S. J. Arzobispo Metropolitano de Huancayo, por su permanente contribución a la defensa de los Derechos Humanos en el Perú y su decidido apoyo a los pobres fecunda labor pastoral, protección a los derechos fundamentales de la familia y por su contribución a la solución de conflictos sociales, en el marco de la conmemoración de los **CDLXXXII Aniversario de Fundación Española de ciudad de Jauja "Primera Capital del Perú"**.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Información Pública y Transparencia la difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



Recibido
+ [Firma]